

REQUISITOS PARA EQUIVALENCIA DE ESTUDIOS

DEFINICIÓN Y CARACTERIZACIÓN

Es el proceso mediante el cual se hacen equiparables entre sí los estudios realizados en Instituciones del Sistema Educativo Nacional diferentes a las Instituciones adscritas al TecNM.

La equivalencia permite continuar dentro de las Instituciones adscritas al TecNM, los estudios realizados en las IES fuera del TecNM.

La equivalencia también permite que un profesionista con título de una IES diferente al TecNM curse una segunda carrera de nivel licenciatura en uno de los programas educativos que ofrece el TecNM.

DE LOS REQUISITOS

- Solicitud de Resolución de Equivalencia de estudios.
- Copia Certificada de acta de nacimiento (Los extranjeros, deberán presentar la documentación que acredite la calidad migratoria con que se encuentra en territorio nacional de acuerdo con la legislación aplicable).
- Antecedentes académicos que acrediten que el interesado concluyó el nivel inmediato anterior a los estudios que se pretendan equiparar, es decir, certificado de nivel medio superior.
- Certificado completo o incompleto de los estudios a equiparar.
- Documentos en original y copia

Otros documentos:

- Programas de estudios debidamente sellados por la Institución de procedencia.
- Comprobante de pago de dictamen técnico.
- Comprobante de pago de derechos de la resolución de equivalencia.

DE LA RESOLUCIÓN DE LA EQUIVALENCIA DE ESTUDIOS

La División de Estudios Profesionales emite el dictamen técnico basándose en el análisis académico realizado por las academias.

MAYOR INFORMACIÓN

Acudir al Departamento de División de Estudios Profesionales del Instituto Tecnológico de Linares. E-mail: divisiondeestudios@linares.tecnm.mx

Contacto: 821-21-2-68-05